



Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310300120210045800

Se tiene por notificados del auto admisorio de la demanda a los demandados XIOMARA CONSUELO GARCÍA PEREZ y WILMAR HARVEY ALDANA REINA¹, de conformidad con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

En firme el presente proveído, retorne las diligencias al despacho para decidir de conformidad.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ**

JR

Estado 47 de fecha 30/03/2022

¹ 06AllegaNotificacionDecreto806